



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.509 / 2011

ZAPALLAR, 30 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Trabajo Temporada Estival 2011-2012 en la Comuna de Zapallar, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Luis Rogelio Carvajal Gallardo, de fecha 30 de Noviembre de 2011.

DECRETO:

1º APRUEBASE Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **LUIS ROGELIO CARVAJAL GALLARDO**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliado para estos efectos en _____, para que preste el servicio de: "**SERVICIO DE MANTENCION Y APOYO EN OPERACIONES DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y AREAS ADYACENTES EN LA COMUNA DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2011-2012**".

2º El presente contrato de trabajo tendrá una duración desde el **1º de Diciembre del año 2011** y hasta el **30 de Marzo del año 2012**.

3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual bruta de **\$ 314.000.-** (Trescientos catorce mil pesos) incluida las retenciones legales que serán efectuadas por esta Corporación Edilicia, rigiéndose en todo lo demás por las estipulaciones contenidas en el Código del Trabajo. Las remuneraciones serán pagadas dentro de los últimos 5 días del mes en que fueron ejecutados los servicios encomendados.

4º En todo lo no estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato de trabajo que por este acto se aprueba.

5º IMPUTESE el gasto al ítem **215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos Verano 2011 - 2012 / D.A 4509,2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

